	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/10/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MARITIMA FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1602-2022 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PROES INGENIERÍA S.A.S (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PUERTO ARÍCA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONTRATO DE OBRA No. 1616-2022 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MUELLES AMAZONAS

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29 DE DICIEMBRE DE 2022 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	12/10/2023	Con oficio INV-AMZ-056-23 del 08-05-2023 emanado desde la Interventoría bajo el cual manifiesta que DESISTE del Anticipo, contractualmente consignado en la Cláusula Decima Primera (y sus parágrafos) del Contrato 1602-2022. Razón por la cual se solicita MODIFICAR la Minuta inicial.

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	1/02/2023	1/06/2023

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		29/dic/2022	29/dic/2022	29/ene/2023	30/ene/2023
2		19/may/2023	19/may/2023	18/jul/2023	19/jul/2023
	1	19/jul/2023	19/jul/2023	7/sep/2023	8/sep/2023
3		21/sep/2023	21/sep/2023	5/oct/2023	6/oct/2023
	1	8/sep/2023	8/sep/2023	16/oct/2023	17/oct/2023
	2	17/oct/2023	17/oct/2023	23/oct/2023	24/oct/2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 24 DE OCTUBRE DE 2023
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 252.304.989,00 **50% EN SMMLV:** 108,75
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A			

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 252.304.989,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

La modificación contractual ante la renuncia del anticipo del 8 de mayo del presente año, expresada bajo el oficio INV-AMZ-056-23. Igualmente es objeto, la prorroga por 42 días, sin adición, en consecuencia a la prorroga solicitada y avalada para el contratista de Obra -Contrato 1616-2022. Esto en atención a la comunicación Oficio No. CMA-INV-SMFF-1616-2022-070 entregado el día 11 de octubre de 2023 por el contratista de obra, donde manifiesta lo siguiente:

"Por medio de la presente reiteramos nuestra solicitud, de una prórroga por cuarenta y dos (42) Días Calendario, de modo que se puedan reanudar las actividades de obra en los dos (2) muelles: Muelle Encanto y Muelle Puerto Arica, teniendo en cuenta que dentro de la ejecución del contrato de la referencia se solicitó ante la Autoridad Ambiental CORPOAMAZONIA los Permisos de Ocupación de Cauce de tres (3) muelles y pese a no obtenerse tal permiso aún, la autoridad ambiental ha dado su consentimiento bajo el fundamento de no ser necesario para estos muelles enunciados. El termino de cuarenta y dos (42) Días Calendario, serían desde el 25 de octubre de 2023 al 05 de diciembre de 2023".

Que el plazo requerido en dicha solicitud es el suficiente para llevar a cabalidad las actividades descritas dentro del alcance del contrato de obra No. 1616 de 2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PUERTO ARÍCA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS". Sin ser menos importante, que estas actividades requieren de la vigilancia, supervisión y seguimiento propia de la interventoría. Además, no se requiere adición para esta prorroga, dado que el contrato de Obra ha llegado a culminar fase 1 -Actualización de estudios y diseños, y con la redistribución de los recursos existentes del contrato de interventoria, de acuerdo con la dedicación y profesionales que se requieren en la continuidad del proyecto, estimados con base en las actas de costo que vienen y tendrían lugar para estos 42 días solicitados, se sabe que resultan suficientes.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades contractuales previstas, que por situaciones a la fecha exogenas no han podido ser ejecutadas,

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
ADICIONAL NO1		$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total			$ -	$ -

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: $ 62.063.904,00 (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año)

$ 252.304.989,00

Último mes facturado: 1 AL 31/03/2023 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 190.241.085,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

La supervisión encuentra justificada la solicitud del Interventor PROES Ingeniería S.A.S. en prorrogar el contrato de interventoría en el mismo tiempo del contrato de obra, sin adición. Toda vez que el plazo de ejecución a la fecha, es insuficiente para ejecutar la obra de mantenimiento de los muelles: El Encanto, Puerto Arica, incluyendo el Muelle de Puerto Alegría cuando se tengan las condiciones ambientales para ello. Una vez ajustado y verificado el presupuesto del contrato de Interventoría, se dispone de valor suficiente para prorrogar el contrato en 42 días a partir del 25-10-2023 hasta el 05-12-2023, de acuerdo con la proyección de las actas de costo que vienen y se causaran, en concordancia con el cronograma de actividades presentado por el Contratista de Obra1616-2022.

Para la supervisión y seguimiento al contrato de obra se ha considerado técnicamente que no se requerirá mayor plazo de ejecución que el solicitado, esto es 42 días, lo cual se puede verificar en el cronograma de actividades que forma parte de esta solicitud. Igualmente, no se requiere un valor adicional por cuanto el presupuesto asignado es suficiente y lo que se ha pagado corresponde unicamente a la revisión y aprobación final de la actualización de los Estudios y Diseños. Así las cosas, es viable jurídica, financiera y técnicamente la prórroga del contrato 1602-2023, por 42 días contados desde el 25 de octubre de 2023 al 05 de diciembre de 2023.

TECNICAMENTE SE CONSIDERA QUE LAS LABORES DE SUPERVISION DE LAS OBRAS A REALIZAR SE PUEDEN SUPERVISAR DENTRO DE LOS 42 DIAS, A CONTINUACION SE RELACIONAN:

MUELLE PUERTO ARICA: 1. Hacer limpieza alrededor del muelle en las áreas de zona verde 2. Sanblastear mecánicamente toda la estructura metálica y los pilotes 3. Aplicar esquema de pintura 4. retirar y volver a instalar cubierta de caseta de acceso y caballete

MUELLE EL ENCANTO: 1. Retirar mecánicamente la pintura y volver a pintar 2. Pasos de escalera deteriorados cambiarlos por una rejilla metálica en acero galvanizado 3. plataforma horizontal cambio de rejilla

MUELLE PUERTO ALEGRIA: 1. Unidad flotante y a la pasarela metálica retiro de pintura y volver a pintar 2. Cambio de cubierta y caballete 3. Estabilización de talud, perfilar talud, instalación geo textil y manto anti socavación.

Por lo anteriormente expuesto queda claro que las intervenciones son menores y finalizaran este año.

Es claro, que mediante Auto No. 0235 del 20 de Septiembre de 2023 Corpoamazonía, admite la solicitud de trámite de ocupación de cauce promovida por el Consorcio Muelles Amazonas. Seguidamente en reunión del 12 de Octubre de 2023, la Directora de Corpoamazonía se comprometió con el INVIAS en reunión sostenida con el SMFF, a realizar la visita del cierre de compensación ambiental, con lo que se expedirá el concepto técnico y la resolución de permiso de ocupación de cauce solicitada. Dicha visita esta pendiente en la medida que la Corporación se encuentra en el tema de designación de sus profesionales para desplazamiento a campo y alistamiento logístico.

Finalmente, ante la renuncia al anticipo, es igualmente avalado desde esta supervisión, que se modifique el contrato 1602-2023 en tal sentido.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

A continuación se relacionan los documentos que soportan la solicitud del contratista:
Comunicación del contratista:
1. OFICIO N° CMA-INV-SMFF-1616-2022-070 del 11 de octubre de 2023
2. OFICIO INV-AMZ-056-23 DESIST. ANTICIPO INTERV. del 8 de mayo de 2023,
3. INV-AMZ-094-22 del 12 de Octubre de 2023 Aval y Solicitud de Prorroga sin adición.

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma

Nombre: EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.

Firma

Nombre: MARGOTH CARVALLO BAHOS
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No.

Vo.Bo.Firma

Nombre: No aplica
Director Territorial

Vo.Bo.Firma

Nombre: HELIODORO ALBERTO SANCHEZ CALDERON
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma

Nombre: TATIANA PATRICIA CANO AVILA
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por CAMILO ANDRES ROA ROJAS

Firma: N/A

Nombre: No aplica
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 1920223807-1 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INV-AMZ-056-23

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. ING. JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
SUBDIRECTOR MARITIMO, FLUVIAL Y FERREO
Calle 25g #73B-90, Bogotá D.C.

Referencia: "CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1602 de 2022 - "*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PUERTO ARÍCA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS*"

Asunto: DESISTIMIENTO AL PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Estimado Ingeniero,

De acuerdo a lo manifestado el día de hoy en comité de Obra No 8, nos permitimos reiterar nuestra intención de desistir al anticipo de recursos del contrato de interventoría, el cual según el manual del mismo corresponde al 50% del valor del contrato, que suma un total de $126.152.494, solicitado y tramitado ante la entidad desde el 23 de febrero del presente año y que a la fecha no se ha dado avance alguno, sin embargo de manera paralela hemos tramitado las actas de costos que se han generado producto de la gestión y obligaciones que nos compete así:

Acta de costos No 1: $0 (cero pesos) – mes de diciembre 2022
Acta de costos No 2: $0 (cero pesos) – mes de enero 2023
Acta de costos No 3: $20.171.068 mes de febrero 2023 (ya facturado y por cancelar)
Acta de costos No 4: $44.158.400 mes de marzo 2023 (en revisión y por facturar)
Para un total de actas tramitadas $64.329.468

Pendiente por entregar el acta de costos No 5 del mes de abril (se estima cercano al valor del acta 4), y acta de costos 6 que se estaría generando por los días transcurridos en el mes de mayo hasta la fecha de la suspensión del contrato siempre y cuando se de este evento.

Teniendo en cuenta las anteriores actas tramitadas y las actas que están pendiente por entregar, básicamente se estaría acercando al valor del anticipo, perdiéndose así el fin principal de dicho concepto, por lo tanto, de aceptarlo estaríamos incurriendo en un desgaste administrativo ya que se requeriría hacer el descuento por pago del mismo ante unos documentos que ya se encuentran en proceso y que al igual también requería de

mayor tiempo para hacerlo efectivo, por lo que sugerimos que es mejor continuar y agilizar con el trámite correspondiente de lo ya entregado.

Cordialmente,



MARTHA LILIANA DE HOYOS
Directora de Interventoría
PROES S.A.S
Elaboró: MHB
Copia: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
GESTOR DEL PROYECTO - ING. Camilo Espinosa Ortiz

INV-AMZ-094-22

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. ING. CAMILO ANDRES ROA ROJAS
SUBDIRECTOR MARITIMO, FLUVIAL Y FERREO
Calle 25g #73B-90, Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1602 de 2022 - "*LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PUERTO ARÍCA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS*"

Asunto: Aprobación solicitud de reiteración de prórroga No2 al contrato de Obra 1616 DE 2022 y solicitud de prórroga al contrato de interventoría No.1602.

Cordial Saludo.

En atención a la comunicación OFICIO N° CMA-INV-SMFF-1616-2022-070 entregado el día 11 de octubre por el contratista de obra, donde manifiesta lo siguiente:

"Por medio del presente reiteramos nuestra solicitud, teniendo en cuenta que dentro de la ejecución del contrato de la referencia se solicitó ante la Autoridad Ambiental CORPOAMAZONIA los Permisos de Ocupación de Cauce de los tres (3) muelles y habida cuenta que no se ha obtenido dicho permiso, nos permitimos solicitar una Prórroga por Cuarenta y Dos (42) Días Calendario, como medida para superar los hechos que se constituyen circunstancias de FUERZA MAYOR o CASO FORTUITO y HECHO DE UN TERCERO, totalmente ajeno a nuestra voluntad contractual, teniendo en cuenta la discrecionalidad y autonomía de la Corporación en emitir el Permiso de Ocupación de Cauce, así:

1. *Por medio del OFICIO N° CMA-INV-SMFF-1616-2022-010 del 01 de marzo de 2023, el Contratista de Obra, remitió la Solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce con todos los documentos adjuntos a la Dirección Territorial Amazonas de la Corporación Autónoma Regional CORPOAMAZONIA, tal como consta en archivo adjunto.*

2. *Dicha solicitud fue recibida por la Corporación Autónoma Regional CORPOAMAZONIA con el Radicado N° 0345-01-03-2023, tal como consta en archivo adjunto.*

3. *Transcurridos 52 días de la radicación inicial, por medio del OFICIO N° CMA-INV-SMFF-1616-2022-030 del 21 de abril de 2023, el Contratista de Obra, solicita a la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA, se le informe sobre el estado del trámite solicitado.*
4. *Posteriormente se recibió el día 04 de mayo de 2023 el Oficio DTA-0330 del 18 de abril de 2023 a través del cual la Directora Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA, nos informa que los documentos allegados no cumplen con los requisitos mínimos exigidos*

por la normatividad ambiental vigente y entre otras observaciones nos exige realizar la solicitud de Permiso Ambiental de Ocupación de Cauce para cada uno de los tres muelles.

5. *El día 12 de mayo de 2023 por medio del OFICIO N° CMA-INV-SMFF-1616-2022-038, se le hace claridad de cada uno de los puntos objetados por CORPOAMAZONIA en el Oficio DTA-0330 y se anexan nuevamente los documentos solicitados.*

6. *El día 16 de mayo de 2023 se realizó una reunión en las Instalaciones del SINCHI donde participaron funcionarios de CORPOAMAZONIA, del INVIAS, de nosotros como CONTRATISTAS, así como la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y la PROCURADURIA REGIONAL DEL AMAZONAS y en la cual se expusieron todas las causas por la demora en los tramites ambientales.*

7. *El día 18 de mayo de 2023 se realizó una reunión en las Instalaciones de CORPOAMAZONIA donde participaron funcionarios de CORPOAMAZONIA, del INVIAS, de nosotros como CONTRATISTAS, los INTERVENTORES, así como la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y en la cual se expusieron todas las causas por la demora en los tramites ambientales.*

8. *El día 18 de mayo de 2023 por medio del OFICIO N° CMA-INV-SMFF-1616-2022-040, se remite a Interventoría la trazabilidad del trámite de solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce.*

9. *El día 09 de junio de 2023 se realizó una reunión en las Instalaciones de CORPOAMAZONIA donde participaron funcionarios de CORPOAMAZONIA, y del INVIAS, en la cual se expusieron todas las causas por la demora en los tramites ambientales.*

10. *El día 21 de junio de 2023 por medio del OFICIO N° CMA-INV-SMFF-1616-2022-042, se solicita nuevamente información sobre el trámite de solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce.*

11. *El día 07 de julio de 2023 por medio del OFICIO N° CMA-INV-SMFF-1616-2022-045, se solicita nuevamente información sobre el trámite de solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce.*

12. *Por medio del OFICIO N° CMA-INV-SMFF-1616-2022-048 del 17 de agosto de 2023, le dimos respuesta al INVIAS sobre lo manifestado por CORPOAMAZONIA a la CGR en cuanto a la gestión ambiental realizada por el Consorcio, anexando las pruebas que demuestran lo contrario.*
13. *Por medio del OFICIO N° CMA-INV-SMFF-1616-2022-049 del 23 de agosto de 2023, le solicitamos por correo electrónico y en físico a CORPOAMAZONIA copia del Oficio DTA-0838 el cual jamás había sido enviado al Correo Electrónico autorizado del Consorcio.*

14. *El día 23 de agosto de 2023 se recibió de manera electrónica como física copia del Oficio DTA-0838.*

15. *El día 31 de agosto de 2023 por medio del OFICIO N° CMA-INV-SMFF-1616-2022-050 se le remitió a CORPOAMAZONIA todos los documentos para el Permiso de Ocupación de Cauce del Muelle de Puerto Alegría y se le dio respuesta al Oficio DTA-0838.*

Con base en todo lo anterior y teniendo en cuenta que se requiere el tiempo necesario para ejecutar las actividades en el Muelle de Puerto Alegría, se solicita una Prórroga por el termino de Cuarenta y Dos (42) Días Calendario, contados entre el 25 de octubre de 2023 al 05 de diciembre de 2023."

Esta interventoría considera que la justificación y los soportes presentados por el Contratista es válida para dar la prórroga solicitada, considerando que se encuentra vigente la suspensión No 3 al contrato de obra e interventoría, con solicitud de ampliación No2 a la suspensión en proceso.

El plazo actual presentado en dicha solicitud es el requerido para llevar a cabalidad las actividades descritas dentro del alcance del contrato de obra No. 1616 de 2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PUERTO ARÍCA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS". Dicho aval queda condicionado a que se den las condiciones jurídicas de su reinicio.

Finalmente, se establece que se reinicia el contrato de obra 1616 de 2022ya partir del día 25 de octubre de 2023 y se prorroga un periodo de cuarenta y dos (42) días hasta el 5 de diciembre de 2023, en consecuencia, se solicita que se prorrogue el contrato de interventoría en el mismo periodo de cuarenta y dos (42) días hasta la fecha establecida anteriormente para garantizar "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PUERTO ARÍCA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA
Representante Legal.

Elaboró: MLH
Revisó: RA
Anexos:
1**. OFICIO N° CMA-INV-SMFF-1616-2022-070**
2. Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1
3. REPROGRAMACION N° 04 AL PROGRAMA INVERSIONES INICIAL – V5
4. Cronograma de obra. V5
7. Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1- SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG INT
8. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 - SEG GARANTIAS INT

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1602 DE 2022

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO ARENAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARENAL - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	SI	NO APLICA
SECOP	X	
SICO	X	
SEPRO	X	
CIFRA	X	
GESPROY		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 11 días del mes de Octubre del año 2023.

Nombre:

Firmado digitalmente por CAMILO ANDRES ROA ROJAS

Nombre: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Ordenador del Pago
Subdirección: Marítima, Fluvial y Férrea
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: WILLIAM FELIPE GUTIERREZ BARRAGAN
Coordinador del Proyecto (E)
Subdirección: Marítima, Fluvial y Férrea
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: HELIODORO A. SANCHEZ C.
Gestor del Proyecto
Subdirección: Marítima, Fluvial y Férrea
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

PANTALLAZO APLICATIVOS TRAMITE ADICION 1 Y PRORROGA CONTRATO INTERVENTRÍA 1602-2022

SECOP II

Estado Gral. del contrato

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4261779
Versión del contrato	4
Estado de contrato	Suspendido
Fecha de generación del estado	28/11/2022 4:14:12 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1602-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PUERTO ARÍCA - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	26 Días
Fecha de inicio de contrato	29/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19 días de tiempo transcurrido *(21/09/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



Modificaciones

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

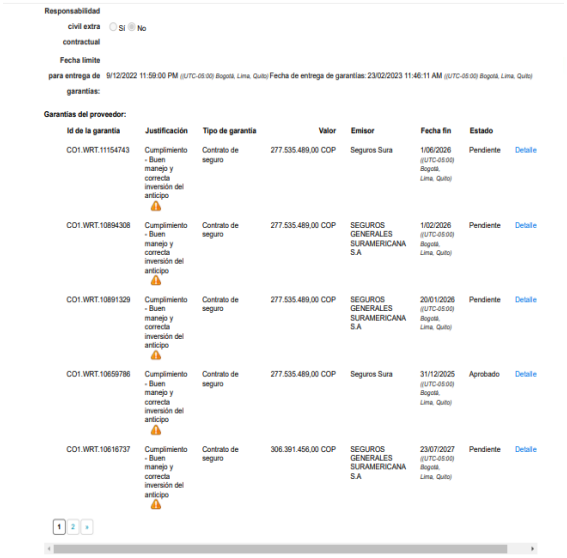
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.12945730	Suspender el contrato	6/10/2023 5:56 PM *(UTC -5 horas)*	6/10/2023 8:28 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	4	
CO1.CTRMOD.12936905	Reactivar el contrato	6/10/2023 12:36 PM *(UTC -5 horas)*	6/10/2023 4:03 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	4	
CO1.CTRMOD.12719432	Suspender el contrato	21/09/2023 9:36 PM *(UTC -5 horas)*	21/09/2023 10:39 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	4	
CO1.CTRMOD.12710783	Modificar el contrato	21/09/2023 2:49 PM *(UTC -5 horas)*	21/09/2023 2:50 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	4	Ver
CO1.CTRMOD.12552606	Reactivar el contrato	8/09/2023 4:41 PM *(UTC -5 horas)*	8/09/2023 6:46 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	3	
CO1.CTRMOD.11870601	Suspender el contrato	20/07/2023 2:53 PM *(UTC -5 horas)*	20/07/2023 3:39 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	3	
CO1.CTRMOD.11868614	Reactivar el contrato	20/07/2023 10:02 AM *(UTC -5 horas)*	20/07/2023 2:53 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	3	
CO1.CTRMOD.11228696	Suspender el contrato	19/05/2023 10:02 PM *(UTC -5 horas)*	20/05/2023 6:53 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados	3	
CO1.CTRMOD.10469960	Modificar el contrato	1/02/2023 9:40 AM *(UTC -5 horas)*	1/02/2023 7:46 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	3	Ver
CO1.CTRMOD.10456463	Modificar el contrato	30/01/2023 2:37 PM *(UTC -5 horas)*	30/01/2023 2:38 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	2	Ver
CO1.CTRMOD.10449618	Reactivar el contrato	29/01/2023 11:48 AM *(UTC -5 horas)*	30/01/2023 2:36 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	1	
CO1.CTRMOD.10246517	Suspender el contrato	29/12/2022 7:53 PM *(UTC -5 horas)*	29/12/2022 8:46 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	1	

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Publicación Pólizas


Responsabilidad civil extra contractual: Si / No

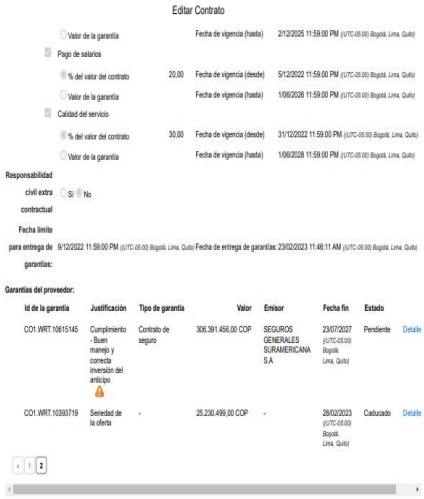
Fecha límite para entrega de garantías: 9/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 23/02/2023 11:46:11 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11154743	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	277.535.489,00 COP	Seguros Sura	1/06/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.10894308	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	277.535.489,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	1/02/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.10891329	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	277.535.489,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	20/01/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.10659786	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	277.535.489,00 COP	Seguros Sura	31/12/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.10616737	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	306.391.456,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	23/07/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle

1 2 »

11/10/23, 8:50


Editar Contrato

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 2/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 5/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 1/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 31/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 1/06/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual: Si / No

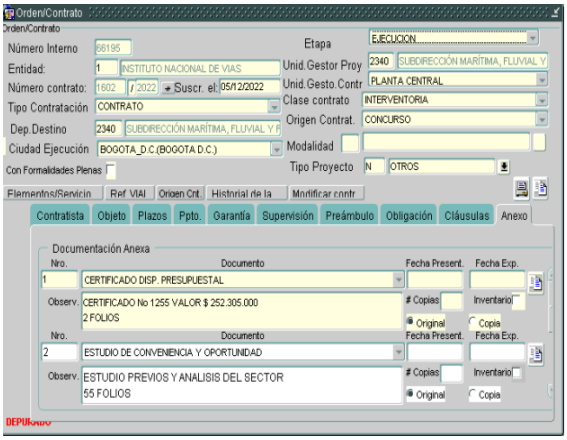
Fecha límite para entrega de garantías: 9/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 23/02/2023 11:46:11 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.10615145	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	306.391.456,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	23/07/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.10393719	Seriedad de la oferta	-	25.230.499,00 COP	-	28/02/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado	Detalle

« 1 2

SICO


Orden/Contrato

Orden/Contrato

Número Interno 56195 — Etapa EJECUCION

Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS — Unid.Gestor Proy 2340 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y

Número contrato: 1602 / 2022 Suscr. el: 05/12/2022 — Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL

Tipo Contratación CONTRATO — Clase contrato INTERVENTORIA

Dep.Destino 2340 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y F — Origen Contrat. CONCURSO

Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.) — Modalidad

Con Formalidades Plenas — Tipo Proyecto N OTROS

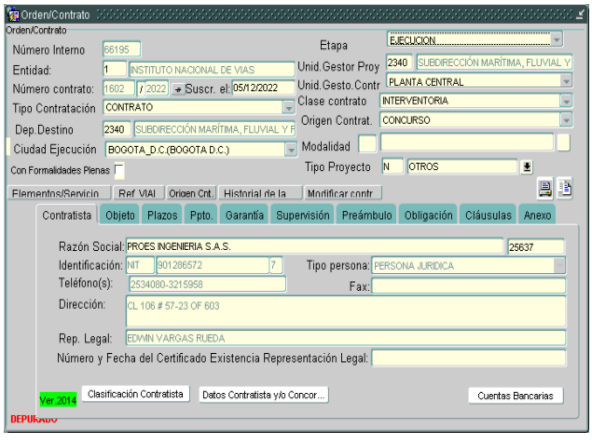
Elementos/Servicio | Ref. VIAL | Origen Cnt. | Historial de la | Modificar contr

Contratista | Objeto | Plazos | Ppto. | Garantía | Supervisión | Preámbulo | Obligación | Cláusulas | Anexo

Documentación Anexa

Nro.	Documento	Fecha Present.	Fecha Exp.
1	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL		
Observ.	CERTIFICADO No 1255 VALOR $ 252.305.000 2 FOLIOS	# Copias	Inventario
		Original	Copia
2	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
Observ.	ESTUDIO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR 55 FOLIOS	# Copias	Inventario
		Original	Copia

DEPURADO


Orden/Contrato

Orden/Contrato

Número Interno 56195 — Etapa EJECUCION

Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS — Unid.Gestor Proy 2340 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y

Número contrato: 1602 / 2022 Suscr. el: 05/12/2022 — Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL

Tipo Contratación CONTRATO — Clase contrato INTERVENTORIA

Dep.Destino 2340 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y F — Origen Contrat. CONCURSO

Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.) — Modalidad

Con Formalidades Plenas — Tipo Proyecto N OTROS

Elementos/Servicio | Ref. VIAL | Origen Cnt. | Historial de la | Modificar contr

Contratista | Objeto | Plazos | Ppto. | Garantía | Supervisión | Preámbulo | Obligación | Cláusulas | Anexo

Razón Social: PROES INGENIERIA S.A.S. 25637

Identificación: NIT 901286572 7 — Tipo persona: PERSONA JURIDICA

Teléfono(s): 2534080-3215958 — Fax:

Dirección: CL 106 # 57-23 OF 603

Rep. Legal: EDWIN VARGAS RUEDA

Número y Fecha del Certificado Existencia Representación Legal:

Ver.2014 | Clasificación Contratista | Datos Contratista y/o Concor... | Cuentas Bancarias

DEPURADO

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Juridica	FICHA TECNICA

Número de Contrato: 1602 **Fecha:** 28 de diciembre de 2022

Contratista: PROES INGENIERIA S.A.S.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PUERTO ARÍCA ¿ DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:
Res Adj:
Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	CERTIFICADO No 1255 VALOR $ 252.305.000 2 FOLIOS
2	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	ESTUDIO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR 55 FOLIOS
3	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	DOCUMENTO BASE INTERVENTORIA 62 FOLIOS
4	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO 33 FOLIOS
5	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	APENDICE SOCIAMBIETAL 27 FOLIOS
6	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	DOCUMENTO BASE INTERVENTORIA 62 FOLIOS
7	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	PRESUPUESTO OFICAL 3 FOLIOS
8	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	PRESUPUESTO OFICIAL AJUSTADO 3 FOLIOS
9	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	PRESUPUESTO AJUSTO 3 FOLIOS
10	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	ANEXO 1 ANEXO TECNICO INTERVENTORIA 45 FOLIOS
11	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	CRONOGRAMA DEL PROCESO 1 FOLIO
12	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	ANEXO 3 GLOSARIO 19 FOLIOS
13	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	PUBLICACION EN SIRECI 17 FOLIOS
14	DOCUMENTO OBJETO DE LA	FORMULARIOS PROPONENTES PARTICIPANTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Juridica	FICHA TECNICA

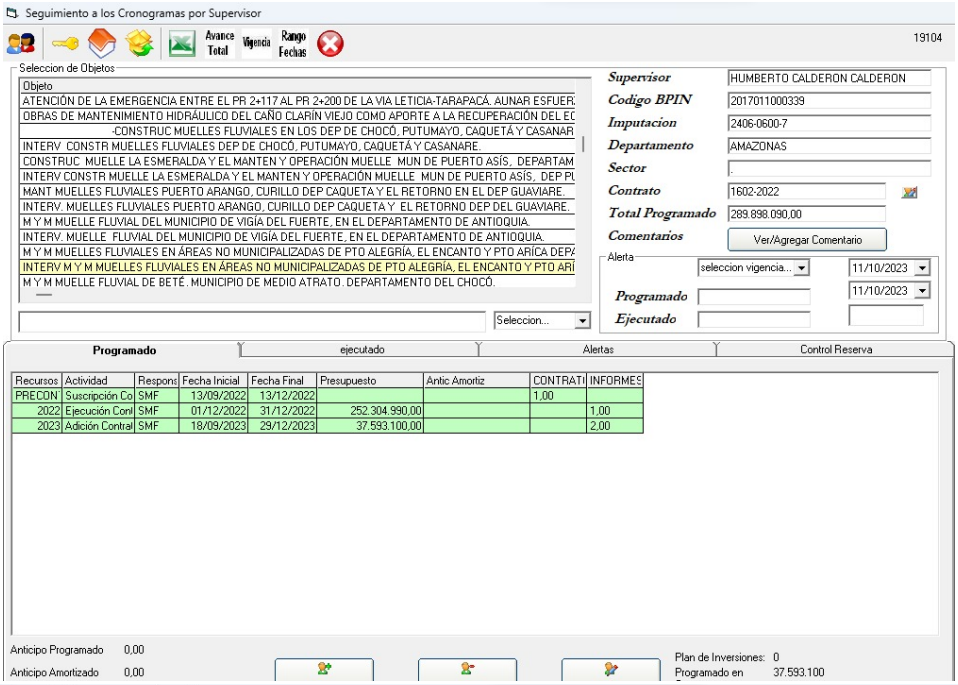
	CONTRATACION	9 FOLIOS
15	AVISO DE PRENSA	AVISO CONVOCATORIA CONCURSO DE MERITOS 5 FOLIOS
16	RESOLUCION APERTURA	RESOLUCION No 3895-2022 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCUSROS DE MERITOS 4 FOLIOS
17	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	FORMATOS VARIOS CARTGA DE PRESNETACION DE OFERTA 15 FOLIOS
18	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	FORMATOS VARIOS DE PROCESO DE CONTRATACION 20 FOLIOS
19	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	EVALUACION FINANCIERA 2 FOLIOS
20	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	MATRIZ EXPERIENCIA PARA EL PROYECTO 11 FOLIOS
21	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	MATRIZ 2 INDICADORES FINANCIEROS 1 FOLIO
22	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	MATRIZ DE RIESGOS 4 FOLIOS
23	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	MATRIZ LINEAMIENTOS DE PERSONAL 2 FOLIOS
24	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	ACTA REUNION PARA ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD 8 FOLIOS
25	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION 2 FOLIOS
26	INFORME EVALUACION PROPUESTAS	INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS 15 FOLIOS
27	RESOLUCION DE ADJUDICACION	RESOLUCION No 4529-2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS 4 FOLIOS
28	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	CERTIFICACIONES DE CONTRALORIAS Y OTRIOS 6 FOLIOS
29	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	RUT DEL CONTRATISTAS 2 FOLIOS
30	CERTIFICACION BANCARIA	CERTIFICACION BANCO DE BOGATA 1 FOLIO
31	CONTRATO PRINCIPAL	CTO 1602-2022 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTGO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES 11 FOLIOS
32	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	FLUJO SECOP FIRMA CONTRATO 2 FOLIOS
33	MEMORANDO	SPSC 99450 PARA JOSE VEGA REMITEN MINUTA 2 FOLIOS
34	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	PROYECCION DE PAGOS DEL CONTRATO 1 FOLIO
35	REGISTRO PRESUPUESTAL	REGISTRO No 128322 VALOR $ 252.304.989.00 2 FOLIOS

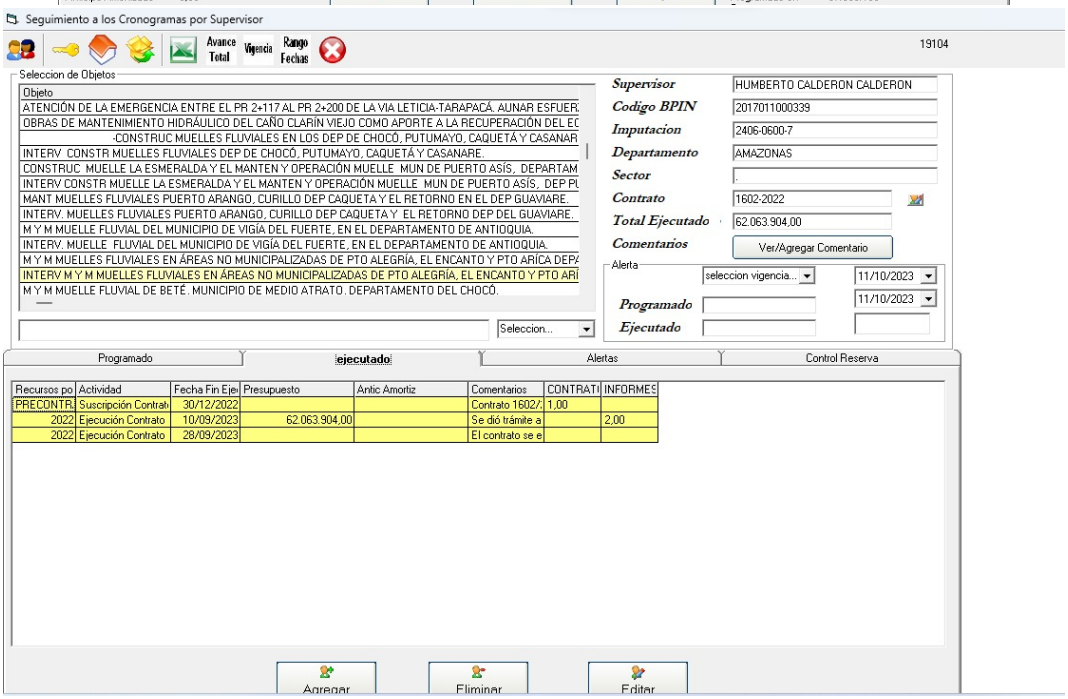
MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Juridica	FICHA TECNICA

36	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	POLIZA No 3519128-4 SURAMERICANA 2 FOLIOS
37	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	ACTA APORBACION GARANTIAS AMPARA CTO PRINCIPAL 1 FOLIO
38	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	FLUJO APROBACION POLIZAS SECOP 1 FOLIO
39	MEMORANDO	SPSC 141 PARA JSOE VEGA REMITEN ACTA APORBACION POLIZA 2 FOLIOS
40	ORDEN DE INICIACION	SMFF 80958-2022 PARA EDWIN VARAGS ORDEN DE INICIO 2 FOLIOS
41	ACTA DE SUSPENSION	ACTA DE SUSPENSION 1 DESDE 29-12-22 HASTA EL 30-01-23 VENCE EL 01-02-23 2 FOLIOS
42	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	SOLICITUD DE ADICION Y PRORRIGA 25 FOLIOS
43	CONTRATO ADICIONAL	PRORRIGA 1 AL CTO 1602-2022 PALZO 4 MESES 2 FOLIOS
44	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	FLUJO APROBACION PRORROJA SECOP 2 FOLIOS
45	MEMORANDO	SGCP 6200 PARA JOSE VEGA REMITEN MINUTA DE PRORROGA 2 FOLIOS
46	OFICIO	DEO 10839 PARA CAMILO ESPIONOSA DESIGNACION GESTOR 2 FOLIOS
47	INFORME SOBRE	RESUMEN GEENRAL DE ESTADOL DEL PROYECTO 5 FOLIOS
48	INFORME SOBRE	INFORME MENSUAL No 2 DE INTERVENTORIA 45 FOLIOS
49	INFORME SOBRE	INFORME MENSUAL No 3 DE INTERVENTORIA 40 FOLIOS
50	INFORME SOBRE	INFORME MENSUAL No 4 DE INTERVENTORIA 42 FOLIOS
51	OFICIO	SOLICITUD SUSPENSION DEL CONTRATO 2 FOLIOS
52	ACTA DE SUSPENSION	ACTA DE SUSPENSION No 2 DEL CTO 4 FOLIOS
53	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PUBLICACION SECOP SUSPENSION 2 FOLIOS

TOTAL ANEXOS 53

SEPRO


Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
19104
Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
Seleccion de Objetos
Objeto
ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA ENTRE EL PR 2+117 AL PR 2+200 DE LA VIA LETICIA-TARAPACÁ. AUNAR ESFUER
OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN VIEJO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL EC
-CONSTRUC MUELLES FLUVIALES EN LOS DEP DE CHOCÓ, PUTUMAYO, CAQUETÁ Y CASANAR
INTERV CONSTR MUELLES FLUVIALES DEP DE CHOCÓ, PUTUMAYO, CAQUETÁ Y CASANARE.
CONSTRUC MUELLE LA ESMERALDA Y EL MANTEN Y OPERACIÓN MUELLE MUN DE PUERTO ASÍS, DEPARTAM
INTERV CONSTR MUELLE LA ESMERALDA Y EL MANTEN Y OPERACIÓN MUELLE MUN DE PUERTO ASÍS, DEP PU
MANT MUELLES FLUVIALES PUERTO ARANGO, CURILLO DEP CAQUETA Y EL RETORNO EN EL DEP GUAVIARE.
INTERV. MUELLES FLUVIALES PUERTO ARANGO, CURILLO DEP CAQUETA Y EL RETORNO DEP DEL GUAVIARE.
M Y M MUELLE FLUVIAL DEL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
INTERV. MUELLE FLUVIAL DEL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
M Y M MUELLES FLUVIALES EN ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PTO ARÍCA DEPA
INTERV M Y M MUELLES FLUVIALES EN ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PTO ARI
M Y M MUELLE FLUVIAL DE BETÉ. MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO. DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
Seleccion...
Supervisor
HUMBERTO CALDERON CALDERON
Codigo BPIN
2017011000339
Imputacion
2406-0600-7
Departamento
AMAZONAS
Sector
Contrato
1602-2022
Total Programado
289.898.090,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
seleccion vigencia...
11/10/2023
11/10/2023
Programado
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Recursos
Actividad
Respons
Fecha Inicial
Fecha Final
Presupuesto
Antic Amortiz
CONTRATI
INFORMES
PRECON
Suscripción Co
SMF
13/09/2022
13/12/2022
1,00
2022
Ejecución Cont
SMF
01/12/2022
31/12/2022
252.304.990,00
1,00
2023
Adición Contral
SMF
18/09/2023
29/12/2023
37.593.100,00
2,00
Anticipo Programado 0,00
Anticipo Amortizado 0,00
Plan de Inversiones: 0
Programado en 37.593.100


Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
19104
Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
Seleccion de Objetos
Objeto
ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA ENTRE EL PR 2+117 AL PR 2+200 DE LA VIA LETICIA-TARAPACÁ. AUNAR ESFUER
OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN VIEJO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL EC
-CONSTRUC MUELLES FLUVIALES EN LOS DEP DE CHOCÓ, PUTUMAYO, CAQUETÁ Y CASANAR
INTERV CONSTR MUELLES FLUVIALES DEP DE CHOCÓ, PUTUMAYO, CAQUETÁ Y CASANARE.
CONSTRUC MUELLE LA ESMERALDA Y EL MANTEN Y OPERACIÓN MUELLE MUN DE PUERTO ASÍS, DEPARTAM
INTERV CONSTR MUELLE LA ESMERALDA Y EL MANTEN Y OPERACIÓN MUELLE MUN DE PUERTO ASÍS, DEP PU
MANT MUELLES FLUVIALES PUERTO ARANGO, CURILLO DEP CAQUETA Y EL RETORNO EN EL DEP GUAVIARE.
INTERV. MUELLES FLUVIALES PUERTO ARANGO, CURILLO DEP CAQUETA Y EL RETORNO DEP DEL GUAVIARE.
M Y M MUELLE FLUVIAL DEL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
INTERV. MUELLE FLUVIAL DEL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
M Y M MUELLES FLUVIALES EN ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PTO ARÍCA DEPA
INTERV M Y M MUELLES FLUVIALES EN ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PTO ARI
M Y M MUELLE FLUVIAL DE BETÉ. MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO. DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
Seleccion...
Supervisor
HUMBERTO CALDERON CALDERON
Codigo BPIN
2017011000339
Imputacion
2406-0600-7
Departamento
AMAZONAS
Sector
Contrato
1602-2022
Total Ejecutado
62.063.904,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
seleccion vigencia...
11/10/2023
11/10/2023
Programado
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Recursos po
Actividad
Fecha Fin Eje
Presupuesto
Antic Amortiz
Comentarios
CONTRATI
INFORMES
PRECONTR
Suscripción Contrato
30/12/2022
Contrato 1602/
1,00
2022
Ejecución Contrato
10/09/2023
62.063.904,00
Se dió trámite a
2,00
2022
Ejecución Contrato
28/09/2023
El contrato se e
Agregar
Eliminar
Editar

Fecha: 2023-09-28 17:21:36
Radicado: 2023I-VBOG-010570
Destino: Camilo Andres Roa Rojas
Copia A:
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2023I-VBOG-010570
Fecha: 2023-09-28 17:21:36

Señor (a):
Camilo Andres Roa Rojas
SUBDIRECTOR MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA
INVIAS

caroa@invias.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado No 2023I-VBOG-008856

En atención a la solicitud y de acuerdo con nuestros registros contables al 28 de septiembre de 2023, me permito informarle que el Contrato 1602 de 2022 suscrito con PROES INGENIERIA S.A.S. NIT. 901286572, no se le ha otorgado ningún tipo de anticipo.

Cordialmente,

Luz Mireya Herrera Cespedes
COORDINADORA GRUPO CONTABILIDAD

Proyectado Por: LUZ AMPARO TOBAR GUERRERO
Revisado Por:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101206239**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	**08**	**2023**	**10**	**08**	**2023**	**00:00**	**10**	**12**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PUERTO BUENAVENTURA	**NIT: 901.734.178-0**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 53 A NRO. 27 A - 22 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7034990

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA; EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2704 DE 2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA. VALLE DEL CAUCA.
EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/08/2023**	**10/06/2024**	**$61,009,920.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10/08/2023**	**10/12/2026**	**$122,019,839.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**10/08/2023**	**10/12/2028**	**$183,029,759.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S	800190821-6	50.00
WEG INGENIERIA S.A.S.	900147753-4	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,173,368.00	$ ******20,000.00	$ *****606,739.00	$ *********3,800,108.00	$ ******366,059,518.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES DE SEGUROS & FIANZAS LTDA	103190	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101206239

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101206239, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 11 días del mes de AGOSTO de 2023

11-44-101206239

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**,** LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

Cerrar Imprimir Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO No SMFF 26406

Fecha
11/04/2023
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1795496

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	SUBDIRECCIÓN GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADTVOS ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
De	JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	

Información del Documento

■ **Referencia**	Aprobación póliza cto 1602-2022

Anexos

■ **Anexo**	**1. contrato.pdf** **1.1. ACTA APORBACION CTO PRINCIPAL.pdf** **2.. ORDEN DE INICIO.pdf** **3. ACTA DE SUSPENSIÓN.pdf** **4. MINUTA PRORR. No. 01 CTO 1602-2022.V.D (1).pdf** **Poliza No. 3519128–4 versión final ajustada (04-04-2023).pdf**

■Contenido

Respetada Dra Adriana:

De la manera más atenta remitimos la póliza que ampara la orden de inicio, la suspensión 1 y la prorroga No 1 del cto 1602-2022 cuyo objeto es Interventoria técnica, administrativa y financiera para el mantenimiento y mejoramiento de los muelles fluviales en las areas no municipalizadas de Puerto Alegria, El Encanto y Puerto Arica - Departamento del Amazonas, contratista Proes Ingenierira S.A.S.

Cordial saludo,

JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
Subdirector Marítimo, Fluvial y Férrea

Elaboró: Fabio Patiño

Historia de Correcciones

Fecha	Creador
11/04/2023 04:10:17 pm	JOSE ALEXANDER VEGA ACERO

Documento Respuesta

Documento Respuesta No. SGCP 36316

Historia del documento

Fecha	Etapa	Responsable Actual	Responsable Anterior	Comentarios
11/04/2023 02:39:24 pm	En Radicación	FABIO ALBERTO PATIÑO HERNANDEZ		
11/04/2023 02:39:24 pm	En Aprobación	JOSE ALEXANDER VEGA ACERO	FABIO ALBERTO PATIÑO HERNANDEZ	
11/04/2023 04:11:14 pm	Enviado	ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	JOSE ALEXANDER VEGA ACERO	
11/04/2023 04:13:26 pm	Asignado	JUAN SEBASTIAN VELA DIAZ	ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	
21/04/2023 10:08:58 am	Re-Asignado	JUAN SEBASTIAN PINEDA PELAEZ	JUAN SEBASTIAN VELA DIAZ	
16/05/2023 08:47:22 pm	Aprobación Respuesta	ADRIANA DIAZ IZQUIERDO		Con numero de radicacion: SGCP 36316
16/05/2023 08:47:22 pm	Respondido		JUAN SEBASTIAN PINEDA PELAEZ	

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 12 DE JULIO DE 2023	3519128-4		15167618
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
MANCHEGO ALVAREZ SEGUROS Y FIANZAS LTDA	22331	2615	01215167618

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9012865727	PROES INGENIERIA S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 11 A 98 50 OF 204		BOGOTA D.C.	7428202

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9012865727	PROES INGENIERIA S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8002158072	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29-DIC-2022	01-FEB-2024	126.152.495,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	02-AGO-2023	01-FEB-2024	75.691.497,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29-DIC-2022	01-FEB-2024	25.230.499,00	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29-DIC-2022	01-AGO-2026	50.460.998,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
29-DIC-2022	01-AGO-2026	1311	29-DIC-2022	01-AGO-2026	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$0	$756.915	$277.535.489,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2615	988357	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22331	MANCHEGO ALVAREZ SEGUROS Y FIANZAS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO CTO 1602 DE 2022.
CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TACNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN
LAS AREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRIA, EL ENCANTO Y PUERTO
ARAUCA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

****

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES NOTAS:
– EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS
Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTIA
EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 12 DE JULIO DE 2023	3519128-4		15167618
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
MANCHEGO ALVAREZ SEGUROS Y FIANZAS LTDA	22331	2615	01215167618

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9012865727	PROES INGENIERIA S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 11 A 98 50 OF 204		BOGOTA D.C.	7428202

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACIÃ N DEL CONTRATO.
– AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO O HASTA LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO.
– CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO PRINCIPAL OBJETO DE INTERVENTORIA Y POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGENCIA

****

NOTA 1:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ASEGURADORA CONOCE LA ORDEN DE INICIO DEL 29/12/2022 SUSCRITA ENTRE LAS PARTES Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÃ AS, TAL COMO SE DETALLA EN LA SECCIÃ NDE AMPAROS.

****

NOTA 2
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ASEGURADORA CONOCE QUE EL CONTRATO FUE SUSCRITO CON FECHA 07/12/2023.

****

NOTA 3:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ASEGURADORA CONOCE EL ACTA DE SUSPENSIÃ N NO. 1 DE FECHA 29/12/2022 SUSCRITA ENTRE LAS PARTES.

****

NOTA 4:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ASEGURADORA CONOCE LA PRORROGA NO. 1 DE FECHA 01/02/2023 SUSCRITA ENTRE LAS DOS PARTES QUE FIJA EL PLAZO DEL CONTRATO DEL 1 DE FEBRERO DE 2023 AL 1 DE JUNIO DE 2023

**********POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA, LA COMPAÃ IA CONOCE Y ACEPTA LA PRESENTACION DEL ACTA DESUSPENSION SUSCRITA ENTRE LAS PARTES CON FECHA 19 DE MAYO DEL 2023 Y ASI MISMO SE AJUSTAN LAS GARANTIAS, TAL COMO SE DETALLA EN LA SECCION DE AMPAROS.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGENCIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 12 DE JULIO DE 2023	3519128–4		15167618
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
MANCHEGO ALVAREZ SEGUROS Y FIANZAS LTDA	22331	2615	01215167618

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9012865727	PROES INGENIERIA S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 11 A 98 50 OF 204		BOGOTA D.C.	7428202

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9012865727	PROES INGENIERIA S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8002158072	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29–DIC–2022	01–FEB–2024	126.152.495,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	02–AGO–2023	01–FEB–2024	75.691.497,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29–DIC–2022	01–FEB–2024	25.230.499,00	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29–DIC–2022	01–AGO–2026	50.460.998,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
29–DIC–2022	01–AGO–2026	1311	29–DIC–2022	01–AGO–2026	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$0	$756.915	$277.535.489,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2615	988357	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22331	MANCHEGO ALVAREZ SEGUROS Y FIANZAS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO CTO 1602 DE 2022.
CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TACNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN
LAS AREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRIA, EL ENCANTO Y PUERTO
ARAUCA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

****

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES NOTAS:
– EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS
Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTIA
EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 12 DE JULIO DE 2023	3519128–4		15167618
Intermediario	Código	Oficina	Referencia de Pago
MANCHEGO ALVAREZ SEGUROS Y FIANZAS LTDA	22331	2615	01215167618

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9012865727	PROES INGENIERIA S.A.S		
Dirección		Ciudad	Teléfono
CR 11 A 98 50 OF 204		BOGOTA D.C.	7428202

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACIÃ□N DEL CONTRATO.
– AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO O HASTA LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO.
– CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO PRINCIPAL OBJETO DE INTERVENTORIA Y POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGENCIA

****

NOTA 1:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ASEGURADORA CONOCE LA ORDEN DE INICIO DEL 29/12/2022 SUSCRITA ENTRE LAS PARTES Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÃ□AS, TAL COMO SE DETALLA EN LA SECCIÃ□NDE AMPAROS.

****

NOTA 2
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ASEGURADORA CONOCE QUE EL CONTRATO FUE SUSCRITO CON FECHA 07/12/2023.

****

NOTA 3:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ASEGURADORA CONOCE EL ACTA DE SUSPENSIÃ□N NO. 1 DE FECHA 29/12/2022 SUSCRITA ENTRE LAS PARTES.

****

NOTA 4:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ASEGURADORA CONOCE LA PRORROGA NO. 1 DE FECHA 01/02/2023 SUSCRITA ENTRE LAS DOS PARTES QUE FIJA EL PLAZO DEL CONTRATO DEL 1 DE FEBRERO DE 2023 AL 1 DE JUNIO DE 2023

**********POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA, LA COMPAÃ□IA CONOCE Y ACEPTA LA PRESENTACION DEL ACTA DESUSPENSION SUSCRITA ENTRE LAS PARTES CON FECHA 19 DE MAYO DEL 2023 Y ASI MISMO SE AJUSTAN LAS GARANTIAS, TAL COMO SE DETALLA EN LA SECCION DE AMPAROS.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGENCIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cerrar Imprimir Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No SMFF 54394

Fecha
17/07/2023
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1824829

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	SUBDIRECCIÓN GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADTVOS ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
De	CAMILO ANDRES ROA ROJAS
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	

Información del Documento

■ **Referencia**	Aprobación póliza cto 1602-2022

Anexos

■ **Anexo**	**1. contrato.pdf** **1.1. ACTA APORBACION CTO PRINCIPAL.pdf** **2.. ORDEN DE INICIO.pdf** **3. ACTA DE SUSPENSIÓN.pdf** **4. MINUTA PRORR. No. 01 CTO 1602-2022.V.D (1).pdf** **5. SUSPENSION 2.pdf** **ANEOX MODIFICACION POLIZA.pdf**

■Contenido

Respetada Dra Adriana:

De la manera más atenta remitimos la poliza que ampara la orden de inicio, suspensión 1, prorroga 1 y suspension 2 del cto 1602-2022 cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa y financiera para el mantenimiento y mejoramiento de los muelles fluviales en las areas no municipalizadas de Puerto Alegria, El encando y Puerto Arica - Departamento del Amazonas, contratista Proes Ingenieria S.A.S.

Cordial saludo,

CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Subdirector Marítimo, Fluvial y Férreo

Elaboró: Fabio Patiño

Historia de Correcciones

Fecha	Creador
17/07/2023 11:04:36 am	CAMILO ANDRES ROA ROJAS

Documento Respuesta

Documento Respuesta No. SGCP 56878

Historia del documento

Cerrar Imprimir Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No SGCP 56878

Fecha
25/07/2023
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1827452

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA CAMILO ANDRES ROA ROJAS
De	ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADTVOS
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	

Información del Documento

■ **Referencia**	Respuesta del Memorando Individual No. SMFF 54394 17/07/2023

Anexos

■ **Anexo**

■Contenido

Respetado Ingeniero, Roa Rojas;

En atención a memorando de referencia se devuelven sin el tramite solicitado los antecedentes de la Póliza de cumplimiento No. 3519128-4, Documento 15167618 del 12/07/2023, que ampara la Orden de inicio, Suspensión No. 1, Prorroga No. 1 y Suspensión No. 2, del contrato 1602 de 2022, para que;

1. Se requiera a la asegurado incluir la nota de que la vigencia de los amparos de la póliza inicia desde la fecha de suscripción del contrato fecha que no es otra si no el 07/12/2022.
2. La unidad ejecutora debe remitir la autorización de desembolso del anticipo concedido al contratista esto con el fin de realizar la validación del valor asegurado del amparo.

Le solicitamos muy respetuosamente **QUE NO SEA CAMBIADO EL RESTO DEL CONTENIDO DE LOS ANEXOS para así expedir los NUEVOS ANEXOS E INCORPORAR LO PEDIDO**, permitiéndonos de buena manera continuar con el trámite correspondiente.

La póliza corregida debe estar cargada en la plataforma Secop II.

Cordialmente,

ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

Subdirectora Gestión Contractual y Procesos Administrativos

Proyecto. Yudy Sánchez

Reviso: Paola Rincón

Documento Origen

Documento Origen No. SMFF 54394

Historia del documento

Fecha	Etapa	Responsable Actual	Responsable Anterior	Comentarios
25/07/2023 09:03:03 am	En Radicación	**YUDY EDITH SANCHEZ HERRERA**		
25/07/2023 09:03:03 am	En Aprobación Parcial	**PAOLA ANDREA RINCON SANCHEZ**	**YUDY EDITH SANCHEZ HERRERA**	
25/07/2023 10:09:20 am	En Aprobación	**ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**	**PAOLA ANDREA RINCON SANCHEZ**	
25/07/2023 10:18:19 am	Enviado	**CAMILO ANDRES ROA ROJAS**	**ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**	
25/07/2023 06:28:35 pm	Asignado	**MARGOTH CARVALLO BAHOS**	**CAMILO ANDRES ROA ROJAS**	Para su tramite respectivo
16/08/2023 04:39:18 pm	Archivado		**MARGOTH CARVALLO BAHOS**	Se solicitó al contratista subsanar la observación y enviar las polizas nuevamente.

DEVOLUCION POLIZA SUSPENSION 2

Margoth Carvallo Bahos

Mié 26/07/2023 9:39 AM

Para:proes ingenieria <muellesamazonas2023@gmail.com>

CC:Heliodoro Alberto Sanchez Calderon <hasanchez@invias.gov.co>;Fabio Alberto Patiño Hernandez <fpatino@invias.gov.co>

Cordial Saludo Señores Interventoría

Respetuosamente me permito remitir el Memorando SGCP 56878 del 25-07-2023, con el cual se devuelve la Póliza de cumplimiento No. 3519128-4, por el motivo expuesto en el mismo.

Agradezco atender las observaciones contenidas en el memorando en mención y una vez efectuadas las correcciones, devolver para iniciar nuevamente el trámite de aprobación.

Creo importante recomendar que se tengan en cuenta las observaciones que se efectúan en cada actualización de póliza para no cometer los mismos errores y generar devoluciones innecesarias que retrasan los procesos.

Quedo atenta a sus comentarios y envío de la póliza debidamente corregida, para continuar con el trámite respectivo que corresponde desde nuestra área.

Gracias,

MARGOTH CARVALLO BAHOS
Subdirección Marítima y Fluvial
Profesional Universitario Código 2044 G-04
mcarvallo@invias.gov.co
3770600 Ext.1239
Carrera 25G #73B-90
Centro Empresarial Central Point - Bogotá
www.invias.gov.co

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VBOG-007216
Fecha: 2023-09-18 18:19:17

Para: Adriana Diaz Izquierdo
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Camilo Andres Roa Rojas
1120400 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREA

Asunto: Respuesta a SICOR : MEMORANDO No SGCP 56878 del 25-07-2023

Estimada doctora Adriana:

En atención al memorando en referencia, con el cual se devuelve sin trámite los antecedentes de la Póliza de cumplimiento No. 3519128-4, Documento 15167618 del 12/07/2023, que ampara la Orden de inicio, Suspensión No. 1, Prorroga No. 1 y Suspensión No. 2, del contrato 1602 de 2022, en el sentido de:

1. Se requiera al asegurado incluir la nota de que la vigencia de los amparos de la póliza inicia desde la fecha de suscripción del contrato fecha que no es otra si no el 07/12/2022.

2. La unidad ejecutora debe remitir la autorización de desembolso del anticipo concedido al contratista esto con el fin de realizar la validación del valor asegurado del amparo.

Una vez solicitada y respondida por el contratista de Interventoría, me permito informar:

Referente al primer punto se comunica que, la póliza contempla cuatro notas aclaratorias y la NOTA 2 contiene:

NOTA 2 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ASEGURADORA CONOCE QUE EL CONTRATO FUE SUSCRITO CON FECHA 07/12/2023.

Con relación al punto 2, puedo informar, se adelanta Modificación al contrato inicial en razón al oficio ANV-AMZ-056-23 del 08-05-2023 emanado desde la Interventoría bajo el cual manifiesta que DESISTE del Anticipo, contractualmente consignado en la Cláusula Decima Primera (y sus parágrafos) del Contrato 1602-2022, por lo tanto, se debe cumplir con los requisitos contractuales vigentes al momento de reanudación.

Agradeciendo la gestión a la presente.

Cordialmente,

Camilo Andres Roa Rojas
SUBDIRECTOR MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA

Proyectado Por: MARGOTH CARVALLO BAHOS
Revisado Por: WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	12/10/2023 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MARITIMA FLUVIAL Y FERREA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 1
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1602-2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PUERTO ARÍCA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

INTERVENTOR: PROES INGENIERÍA S.A.S

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: MARGOTH CARVALLO BAHOS

RESOLUCIÓN No.: ____ DE ____ (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 1616-2022 CONTRATISTA: CONSORCIO MUELLES AMAZONAS

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29 DE DICIEMBRE DE 2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 17/10/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 252.304.989,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 252.304.989,00

PLAZO ACUMULADO: 4 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 24/10/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 24/10/2023 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				2023				AÑO												TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	FEBRERO (3)		MARZO (4)		ABRIL (5)		MAYO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE -NOVIEMBRE		MES		MES		MES			
							H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																								
1	1	Director de Interventoría	$ 7.050.000		2,00	$ 14.100.000	0,50	$ 3.525.000	0,50	$ 3.525.000	0,50	$ 3.525.000	0,25	$ 1.762.500	0,25	$ 1.762.500	0,75	$ 5.287.500								2,750	$ 19.387.500
2	1	Ingeniero Coordinador de Interventoría	$ 5.550.000		3,00	$ 16.650.000	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		$ -	1,25	$ 6.937.500								1,250	$ 6.937.500
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.450.000		4,00	$ 21.800.000	0,47	$ 2.543.334	1,00	$ 5.450.000	0,50	$ 2.725.000	0,50	$ 2.725.000	0,50	$ 2.725.000	1,28	$ 6.976.000								4,247	$ 23.144.334
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				**$ 32.414.826,00**			0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -								0,000	
	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000							$ -		$ -	0,50	$ 3.250.000	0,50	$ 3.250.000		$ -								1,000	$ 6.500.000
	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000						0,50	$ 3.250.000		$ -	0,50	$ 3.250.000		$ -		$ -								1,000	$ 6.500.000
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000						0,50	$ 3.250.000		$ -	0,50	$ 3.250.000		$ -		$ -								1,000	$ 6.500.000
	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000						0,25	$ 1.625.000	0,25	$ 1.625.000	0,25	$ 1.625.000	0,25	$ 1.625.000		$ -								1,000	$ 6.500.000
	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -								0,000	
	1	Profesional Social	$ 3.900.000		1,20	$ 4.680.000				$ -		$ -		$ -		$ -	0,60	$ 2.340.000	0,60	$ 2.340.000						1,200	$ 4.680.000
		PERSONAL TÉCNICO								$ -		$ -		$ -		$ -		$ -								0,000	$ -
	1	Topógrafo batimetrista Inspector	$ 2.300.000		1,00	$ 2.300.000				$ -		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 1.150.000	0,50	$ 1.150.000						1,000	$ 2.300.000
	1	Cadenero	$ 1.300.000		1,00	$ 1.300.000				$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 1.300.000								1,000	$ 1.300.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO								$ -		$ -		$ -		$ -		$ -								0,000	$ -
	1	Secretaria	$ 1.180.000		1,50	$ 1.770.000			0,50	$ 590.000	0,50	$ 590.000	0,25	$ 295.000	0,38	$ 442.500	0,63	$ 737.500								2,250	$ 2.655.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 95.014.826**	**$ 6.068.334,00**		**$ 17.690.000,00**		**$ 8.465.000,00**		**$ 16.157.500,00**		**$ 13.295.000,00**		**$ 24.728.500,00**								**$ 86.404.334,00**	
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**	**2,36**		**2,23**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**								**2,36**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 224.234.989**	**$ 14.321.268,2**		**$ 39.482.836,0**		**$ 19.977.400,0**		**$ 38.131.700,0**		**$ 31.376.200,0**		**$ 58.359.260,0**								**$ 201.648.664,2**	

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2023				AÑO												TOTAL	
							FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE - NOVIEMBRE		MES		MES		MES			
							H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																								
		VIÁTICOS																								
		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 180.000,00	Dia	30,00	**$ 5.400.000**	**7**	**$ 1.260.000,00**					**1**	**$ 180.000,00**	**11**	**$ 1.980.000,00**	**11**	**$ 1.980.000,00**								**30**	**$ 5.400.000,00**
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						$ -						$ -		$ -		$ -								**0**	**$ -**
		Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.110.000,00	Según comprobante por mes	1,00	**$ 6.110.000**	**0**	**$ -**						$ -	**0,5**	**$ 3.055.000,00**	**0,5**	**$ 3.055.000,00**								**1**	**$ 6.110.000,00**
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	4,00	**$ 4.800.000**	**1**	**$ 1.200.000,00**	**1**	**$ 1.200.000,00**	**1**	**$ 1.200.000,00**	**0,5**	**$ 600.000,00**	**1**	**$ 1.200.000,00**	**1**	**$ 1.200.000,00**								**5,5**	**$ 6.600.000,00**
								$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -								**0**	**$ -**
		OTROS COSTOS					**0**	**$ -**		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -								**0**	**$ -**
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.730.000,00	Según comprobante por mes	4,00	**$ 6.920.000**	**1,26**	**$ 2.179.800,00**		$ -		$ -	**0,35**	**$ 605.500,00**	**1,195**	**$ 2.067.350,00**	**1,195**	**$ 2.067.350,00**								**4**	**$ 6.920.000,00**
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	$ 605.000,00	Según comprobante por mes	4,00	**$ 2.420.000**	**1**	**$ 605.000,00**	**1**	**$ 605.000,00**	**1**	**$ 605.000,00**	**0,5**	**$ 302.500,00**	**0,75**	**$ 453.750,00**	**1,25**	**$ 756.250,00**								**5,5**	**$ 3.327.500,00**
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 605.000,00	Según comprobante por mes	4,00	**$ 2.420.000**	**1**	**$ 605.000,00**	**1**	**$ 605.000,00**	**1**	**$ 605.000,00**	**0,5**	**$ 302.500,00**	**0,75**	**$ 453.750,00**	**1,25**	**$ 756.250,00**								**5,5**	**$ 3.327.500,00**
		Ajuste por Acta de modificación																								
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																								
*		**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)**				**$ 28.070.000,00**	**$ 5.849.800,00**		**$ 2.410.000,00**		**$ 2.410.000,00**		**$ 1.990.500,00**		**$ 9.209.850,00**		**$ 9.814.850,00**								**$ 31.685.000,00**	
*		**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**				**$ 252.304.989,00**	**$ 20.171.068,00**		**$ 41.892.836,00**		**$ 22.387.400,00**		**$ 40.122.200,00**		**$ 40.586.050,00**		**$ 68.174.110,00**								**$ 233.333.664,00**	
*		**COSTO TOTAL = (C)**				**$ 252.304.989,00**	**$ 20.171.068,00**		**$ 41.892.836,00**		**$ 22.387.400,00**		**$ 40.122.200,00**		**$ 40.586.050,00**		**$ 68.174.110,00**								**$ 233.333.664,00**	
*																										
*																										

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

			$ 62.063.904		**$ 84.451.304**		**$ 124.573.504**		**$ 165.159.554**		**$ 233.333.664**	**$ 18.971.325**
CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS										$ -		

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

De acuerdo al oficio enviado por el contratista OFICIO N° CMA-INV-SMFF-1616-2022-053, reiterado mediante oficio OFICIO N° CMA-INV-SMFF-1616-2022-054 del 6 de septiembre y reiterado por el CMA-INV-SMFF-1616-2022-070 del 11 de Octubre de 2023 , donde solicita la prórroga No. 2 del contrato de obra, justificando que: (después de relacionar las gestiones documentales) ...."Teniendo en cuenta que se requiere el tiempo necesario para ejecutar las actividades en el Muelle de Puerto Alegría, El Encanto y Puerto Arica, se solicita una Prórroga por el termino de Cuarenta y Dos (42) Días Calendario, contados entre el 25 de octubre de 2023 al 05 de Diciembre de 2023."

El plazo actual presentado en dicha solicitud es el requerido para llevar a cabalidad las actividades descritas dentro del alcance del contrato de obra No. 1616 de 2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PUERTO ARÍCA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS". Dicho aval queda condicionado a que se den las condiciones jurídicas de su reinicio.

De acuerdo a esto, se establece que se reinicia el contrato de obra 1616 de 2022, a partir del día 24 de octubre de 2023 y se prorroga un periodo de cuarenta y do (42) días comprendido entre el 25 de octubre de 2023 hasta el 05 de Diciembre de 2023, en consecuencia, se solicita a la Entidad se prorrogue en el mismo periodo de cuarenta y dos días hasta la fecha establecida anteriormente para garantizar "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PUERTO ARÍCA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: EDWIN VARGAS
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: MARGOTH CARVALLO BAHOS
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202290080 CND
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-9-FR-1 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 12/10/2023 (Día / Mes / Año)

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☑
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N/A **ACTA No:** 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1602 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PUERTO ARÍCA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

INTERVENTOR: PROES INGENIERÍA S.A.S

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: MARGOTH CARVALLO BAHOS

RESOLUCIÓN No.: 740 DE 28/02/2023 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: 1616 CONTRATISTA: CONSORCIO MUELLES AMAZONAS

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 17/10/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 252.304.989,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 252.304.989,00

PLAZO ACUMULADO: 4 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 24/10/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 24/10/2023 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.4 de Marzo 2023		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de Febrero 2023			PRESENTES					
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
1	1	Director de Interventoría	$ 7.050.000,00		2,00	$ 14.100.000,00			0,50	$ 3.525.000,00	+			0,50	$ 3.525.000,00	1,00	$ 7.050.000,00
1	1	Ingeniero Coordinador de Interventoría	$ 5.550.000,00		3,00	$ 16.650.000,00				$ -	+				$ -		$ -
1	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.450.000,00		4,00	$ 21.800.000,00			0,47	$ 2.543.334,00	+			1,00	$ 5.450.000,00	1,47	$ 7.993.334,06
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				**$ 32.414.826,00**											
1	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00			$ -											
1	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00			$ -								0,50	$ 3.250.000,00	0,50	$ 3.250.000,00
1	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00			$ -								0,50	$ 3.250.000,00	0,50	$ 3.250.000,00
1	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00			$ -								0,25	$ 1.625.000,00	0,25	$ 1.625.000,00
1	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00			$ -											$ -
1	1	Profesional Social	$ 3.900.000,00		1,20	$ 4.680.000,00										0,00	$ -
		PERSONAL TÉCNICO															$ -
1	1	Topógrafo batimetrista Inspector	$ 2.300.000,00		1,00	$ 2.300.000,00				$ -						0,00	$ -
1	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		1,00	$ 1.300.000,00										0,00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO															$ -
1	1	Secretaria	$ 1.180.000,00		1,50	$ 1.770.000,00				$ -	+			0,50	$ 590.000,00	0,50	$ 590.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 95.014.826,00**				**$ 6.068.334,00**			**$ -**		**$ 17.690.000,00**		**$ 23.758.334,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**2,36**				**2,36**					**$ 2,23**		**2,26**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 224.234.989,00**				**$ 14.321.268,00**			**$ -**		**$ 39.482.836,00**		**$ 53.804.104,00**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIÁTICOS															
		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 180.000,00	Dia	30,00	$ 5.400.000,00			7,00	$ 1.260.000,00					$ -	7,00	$ 1.260.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
		Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y	$ 6.110.000,00	Según comprobante por	1,00	$ 6.110.000,00										0,00	$ -
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios	$ 1.200.000,00	Según comprobante por	4,00	$ 4.800.000,00					+			1,00	$ 1.200.000,00	2,00	$ 2.400.000,00
									1,00	$ 1.200.000,00							
		OTROS COSTOS															
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.730.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 6.920.000,00			1,26	$ 2.179.800,00					$ -	1,26	$ 2.179.800,00
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 605.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 2.420.000,00			1,00	$ 605.000,00	+			1,00	$ 605.000,00	2,00	$ 1.210.000,00
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 605.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 2.420.000,00			1,00	$ 605.000,00	+			1,00	$ 605.000,00	2,00	$ 1.210.000,00
		Ajuste al peso y/o valor remanente															
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 28.070.000,00**				**$ 5.849.800,00**			**$ -**		**$ 2.410.000,00**		**$ 8.259.800,00**
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**				**252.304.989,00**				**20.171.068,00**			**0,00**		**41.892.836,00**		**$ 62.063.904,00**
	*	**COSTO TOTAL = (C)**				**$ 252.304.989,00**				**$ 20.171.068,00**					**41.892.836,00**		**$ 62.063.904,00**
	*																
	*																
	*																

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 252.304.989,00		$ 252.304.989,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) _____:	$ 20.171.068,00		$ 20.171.068,00
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ 41.892.836,00		$ 41.892.836,00
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 190.241.085,00		$ 190.241.085,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	0,00
ADICIONAL	1,50
ACUMULADO	1,50
FALTANTE	1,93

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

LA PRESENTE MODIFICACION OBEDECE A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA DE PRORROGAR EL CONTRATO No.. 1616 DE 2022, POR 42 DIAS, PARA CULMINAR SUS ACTIVIDADES DE OBRA DEL MUELLE PUERTE ALEGRIA, SUJETAS A LA EXPEDICION DEL PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE POR CORPOAMAZONIA, ESTE INTERVENTORIA SOLICITA EL MISMO TIEMPO EN DIAS ES DECIR 42 DIAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO 1616 DE 2022. CON ESTE EJERCICIO SE PUEDE COMPROBAR QUE EL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1602 DE 2022 POSEE RECURSOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR LA PRORROGA No.2 POR 42 DIAS CALENDARIO.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: EDWIN VARGAS RUEDA
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 83216-T

Firma
Nombre: ING. MARGOTH CARVALLO BAHOS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-290080 CND

Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Firmado digitalmente por CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Nombre: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 19202-238071 CAU

Revisión:

Director Territorial — Nombre: N/A — Matrícula Profesional No.: — Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: HELIODORO SANCHEZ CALDERON — Matrícula Profesional No.: 25202-78676 CND — Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.